

MAT.: AUTORIZA SALIDA DE VEHICULO MUNICIPAL, Y COMETIDO, A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA, EL DIA 20.12.2018 EN LA REGIQN DEL LIBERTADO ILUSTRE MUNICIPALIDAD

GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

DE ALGARROBO

ALGARROBO. DECRETO: N° VISTOS:

2 1 NOV 2018 6276 " "

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1. Ley N° 18.695, de 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley N° 18.883, de fecha 29.12.1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- D.F.L. N° 228-19.321 de 16.09.96. Aprueba Planta Municipal.
- 4. Decreto Alcaldicio N° 6.629, de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 5. Decreto Ley N° 799, de 1974, Fija Normas que Regulan el Uso y Circulación de Vehículos Estatales.
- 6. Oficio Circular N° 35.593, de 1995, Imparte Instrucciones sobre Uso y Circulación de Vehículos Estatales.
- 7. Ord. J-N° 919, de fecha 09.07.2017 de la Gobernación Provincial de San Antonio.
- 8. Decreto Alcaldicio Nº 989, de fecha 15.02.2018. Modifica Decreto Alcaldicio Nº 48 de fecha 09 de enero de 2018.
- 9. Decreto Alcaldicio Nº 4.628, de fecha 22.12.2017. Designa en Calidad de Contratado a don Alejandro Peña Sotomayor.
- 10. Póliza de Fianza de Conductor Nº 147299 a nombre del Sr. Alejandro Peña Sotomayor.
- 11. Solicitud de fecha 25 de octubre del año 2018, enviada por la Directiva del Club de Adulto Mayor Las Rosas de la Comuna de Algarrobo, al Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 12. Decreto Alcaldicio N° 4677, de fecha 20.08.2018. Modifica D.A. N° 48 de fecha 09.01.2018 de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 13. Autorización del Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Que, por medio de solicitud de fecha 25.10.2018, la Directiva del Club de Adulto Mayor Las Rosas de la Comuna de Algarrobo, solicita al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, se sirva facilitar transporte para el día jueves 20 de diciembre de 2018, a las 08:00 horas., y ser trasladados a la Comuna de Doñihue, Centro Recreativo Bambi, ubicado en la Región del Libertador General Bernardo O'higgins.
- II. El horario de salida del vehículo municipal detallado en el presente Decreto Alcaldicio, será a las 08:00 horas., desde la Sede del Club de Adulto Mayor Las Rosas, hasta la Comuna de Doñihue, Región del Libertador Bernardo O'higgins. El regreso del mismo, será a las 21:00 horas., aproximadamente, desde la Comuna de Doñihue, Región del Libertador Bernardo O'higgins, hasta la Sede del Club de Adulto Mayor Las Rosas de la Comuna de Algarrobo.
- III. Que, la llustre Municipalidad de Algarrobo, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene entre sus funciones generales el Impulsar, dirigir y supervisar programas y proyectos orientados a coordinar y fomentar el deporte y la recreación en la comuna, como medio de desarrollo personal, acción social y proyección turística.

DECRETO:

- I. Autorízase la salida del vehículo municipal (Bus nuevo), marca, Mercedes Benz, Placa Patente Única KTKJ-19, el día jueves 20.12.2018, en la Región del Libertador General Bernardo O'higgins.
- II. Autorizase Cometido Funcionario para la conducción del referido vehículo municipal, al Sr. Alejandro Peña Sotomayor, Funcionario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Cédula Nacional de Identidad N° Grado 15°, Escalafón Auxiliar de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Póliza de Fianza de Conductor 147299.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANIEL SCHMOLLER SWETT SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLYM/DSS/U.C./PSS/pss. Decreto Alcaldicio N°

Fecha:

DISTRIBUCION:

Depto. Inspecciones Generales y Movilización. (1)

Depto. Recursos Humanos. (1)

Sr. Interesado. (1)Secretaría Municipal. (2)

CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO
FECHA
SALIDA
DOCUMENTO
PECHA
NOMBRE

2 NO WORD 018
REPART

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

6 2 7 6 4 7 2 1 NOV 2018